

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SERVICIOS LOGISTICOS PORTUARIOS SLOGP S.A.**

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera No. 1 (NIIF 1) Adopción por primera vez, la empresa debe revelar la siguiente información:

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación:

2. PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo a la fecha del reporte (Diciembre 31 de 2017 – Diciembre 31 de 2018).

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, fueron emitidos con la autorización de la Gerencia General de la Compañía y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

3. IMPORTANCIA RELATIVA

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y DESGLOSES

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

a. Los siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

Normas		Fecha de aplicación obligatorio
NIIF 9 "Instrumentos Financieros ": Clasificación y medición	(*) ¹	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"		1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	(*)	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos basados en acciones; Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones	(*)	1 de enero de 2018
NIIF 4 "Contratos de seguros"	(*)	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"		1 de enero de 2018
NIC 40 Transferencia de propiedades de inversión	(*)	1 de enero de 2018

a. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Normas	Fecha de aplicación obligatorio
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021

Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatorio
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019

Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatorio
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación. reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

(*) ¹ Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones. En relación a las NIIF 9, 15 y 16; la Administración informa que basado en una evaluación general no habrían impactos significativos al aplicar estas normas debido a: i) NIIF 15 – La Administración de la Compañía estima que la adopción de esta nueva norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial; debido a que, los ingresos de la Compañía se registran al momento de la cancelación total del bien inmueble; es decir, cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño y no existen obligaciones de desempeño posteriores a la entrega del bien inmueble.; ii) NIIF 9 – La Administración de la Compañía estima que la adopción de esta nueva norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial; debido a que, la compañía inicialmente recauda mediante un plan de pagos (entrada inicial 20%-30%) los recursos entregados por los clientes que se registran en un pasivo (anticipo clientes), hasta la entrega del bien inmueble, con la cancelación total del 80%-70% por parte del cliente y la compañía procede inmediatamente a la emisión de la factura por la venta del bien inmueble. y; NIIF 16 – En relación a arrendamientos, la Compañía mantiene ciertas operaciones de gastos por alquiler que no representan efectos significativos en los estados financieros.

La Administración de la Compañía, considera que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas aplicables a la compañía, no generan impactos significativos en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018, representan valores en efectivo en caja y valores disponibles en bancos locales que no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

	2018	2017
Caja y bancos	\$ 800.00	\$ 3,791.02

7. CUENTAS POR COBRAR

La empresa cuenta con buena recuperación de cartera por lo tanto no amerita realizar provisiones superiores a la establecida por la Ley de Régimen Tributario Interno, adicional a esto no generan Impuesto Diferido. La administración no ajusto la cartera.

	2018	2017
Cuentas por cobrar Clientes	\$ 22,593.78	\$ 1,838.70

Corresponden a las facturas pendientes de cobro a los clientes principalmente por concepto del servicio logísticos portuarios.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2018	2017
Cts por Cobrar Accionistas	\$ 10,693.14	\$ 17,757.60

9. IMPUESTOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2018	2017
Activo por Impuesto Corriente		
Impuestos Valor Agregado	\$ 546.87	\$ 508.75
Crédito tributario IVA retenciones (1)	\$ 2,149.37	\$ 58.80
Pasivo por Impuesto Corriente		
IVA por Pagar	\$ 256.77	\$ 427.56
Retenciones por Pagar	\$ 173.32	\$ 50.25

(1) Corresponden al registro del IVA en compras, así como retenciones en la fuente de IVA que no fueron compensadas al cierre del período 2018.

SERVICIOS LOGISTICOS PORTUARIOS S.A. no ha tenido bases de diferencias temporales imponibles o deducibles que existen entre la base tributaria de activos y pasivos y su base financiera que cause el registro de impuestos diferidos.

10. INVENTARIOS

La empresa NO posee inventarios

11. ACTIVOS FIJOS

La empresa NO posee ACTIVOS FIJOS

12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, fue como sigue:



	2018	2017
Utilidad Gravable	\$ 15,065.18	\$ 4,891.37
(menos) 15% participación trabajadores:		\$ 733.71
Utilidad Gravable	\$ 15,065.18	\$ 4,157.66
Impuesto a la renta causado 25% -22%	\$ 3,314.34	\$ 914.69
Crédito tributario a favor de la empresa	\$ 1,040.35	\$ 701.80
Retenciones actual	\$ 1,965.52	\$ 1,253.24
Saldo por pagar de la empresa	\$ 308.47	\$ (1,040.35)

Provisión para los años 2018 y 2017

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- ✓ Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- ✓ La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:
 - ✓ La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
 - ✓ Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
- ✓ La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en el artículo 37 de la LORTI sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias; sin embargo, es susceptible de revisión las declaraciones de los años 2017 al 2018.

13. BENEFICIOS DE EMPLEADOS

Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte del costo de ventas y de los gastos administrativos en función de la labor del empleado que recibe este beneficio.

Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.

Décimos tercer y cuarto sueldos y beneficios de la seguridad social: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

	2018	2017
Con el IESS	\$ 87.14	\$ 300.65
Participación Trabajadores		\$ 733.71
Beneficios sociales de empleados	\$ 589.18	\$ 905.96

Solo está afiliado el Gerente General, por eso no hay pago de participación de trabajadores en el año 2018.

14. PATRIMONIO

Capital y Número de Acciones

El capital suscrito es de \$800,00

Las acciones de SERVICIOS LOGISTICOS PORTUARIOS SLOGP S.A., se presentan de la siguiente manera:

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL
MACIAS QUIMIZ MIGUEL BARTOLOME	ECUADOR	\$ 400.00
VERA BURGOS CANDY ELIZABETH	ECUADOR	\$ 400.00
TOTAL		\$ 800.00

15. INGRESOS

Se contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

La prestación de servicios.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ventas	\$ 102,987.11	\$ 73,644.80

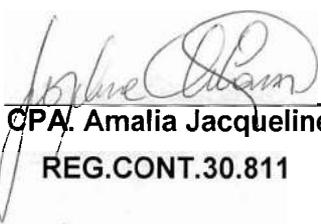
16. COSTOS Y GASTOS DE OPERACION

Los costos y gastos se registran al costo histórico, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Los costos y gastos de operación durante el periodo 2018 alcanzan los USD \$87,921.93 valores consignados en el respectivo Estado de Resultados Integrales de la Compañía.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la administración el 15 de abril del 2018 y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación definitiva.



CPA. Amalia Jacqueline Chilan
REG.CONT.30.811